



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 02/2018  
SEGUNDA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
Miércoles 21 de marzo de 2018

En Osorno, siendo las 09,30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.(as):

FRANCISCO VERGARA CUBILLOS	PRESIDENTE
PASCUAL DAZAROLA METZGER	CONSEJERO
VERÓNICA DÍAZ QUEZADA	CONSEJERA
GUILLERMO DÍAZ LÓPEZ	CONSEJERO
ANITA DÖRNER PARIS	CONSEJERA
LUIS DURÁN BRANCHI	CONSEJERO
ALBERTO MEDINA AGUILERA	CONSEJERO
OSCAR GUZMÁN SOLÍS	CONSEJERO NO ACADÉMICO
ELISA SOLÍS IGOR	CONSEJERA ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (con justificación): OSCAR GARRIDO ALVAREZ, JORGE PACHECO ALVARADO

Invitados: Sr. Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sra. Liliana Sáez, Directora de Desarrollo Humano; Sr. Marcelo Molina, Director de Administración de Campus; Sr. Roberto Jaramillo, Vicerrector Académico; Sr. Rodrigo Márquez, Director de Docencia de Pregrado.

### **TABLA**

1. Aprobación Acta N°01 de la Primera Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2018
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación de Política y Reglamento de Capacitación de funcionarios no académicos
4. Aprobación de la Planta no Académica
5. Aprobación venta Fondo La Barra
6. Aprobación de la Construcción Edificio PMI
7. Aprobación de la creación de la Dirección de Inclusión Académica
8. Aprobación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética
9. Varios

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación Acta N°01 de la Primera Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2018.**  
Se aprobó sin observaciones.

#### **2. Informe de Rectoría**

El Presidente del Consejo Superior, Consejero Francisco Vergara presidió la Sesión en ausencia del Sr. Rector por razones de salud.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Consejero Vergara dio la bienvenida a la representante del Estamento Estudiantil, Srta. Elisa Solís Igor.

Se hace entrega del Informe del proceso legislativo relativo a Universidades durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, elaborado por el Directorio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).

### **3. Aprobación de Política y Reglamento de Capacitación de funcionarios no académicos.**

La Directora de Desarrollo Humano, Sra. Liliana Sáez informó al Consejo Superior respecto de los lineamientos de la capacitación para el personal no académico. La nueva política de capacitación permitirá establecer las directrices para desarrollar conocimientos y comportamientos necesarios para un eficiente desempeño de las funciones, con lo que se busca dar cumplimiento a los desafíos que se imponen a la institución. El Reglamento y la Política de Capacitación fueron propuestas por el Comité Bipartito de Capacitación, instancia que cuenta con la participación de representantes de la institución y de los funcionarios.

El Consejo Superior valoró la definición de los criterios de capacitación y, sobre todo, que sea coordinada para satisfacer las necesidades que emergerán del nuevo Plan de Desarrollo Institucional. El Reglamento regulará y facilitará el acceso a la capacitación de los(las) funcionarios(as), con lo cual podrán desarrollar sus conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

La Política de Capacitación, explicó la Directora de Desarrollo Humano, busca contribuir al logro de los objetivos estratégicos y al desarrollo institucional, en coherencia con la Misión y Visión de la Universidad; regular los alcances, procedimientos y la forma en que se gestionará la capacitación; y asegurar la equidad y transparencia en el acceso a las distintas instancias de capacitación que disponga la Universidad.

Luego de la presentación, el Consejero Vergara consultó sobre las necesidades de capacitación y el mecanismo para definir lo que requiere la institución. La Sra. Sáez aclaró que son las jefaturas quienes realizan las propuestas en virtud de los desafíos de su unidad o las competencias que es necesario que tenga el personal a su cargo. El Consejero Medina recomendó que la capacitación se acepte solo si contribuye a la mejora de los procesos internos, además de establecer un marco de obligatoriedad, ante lo cual se señaló que ello está estipulado en el Estatuto Administrativo y es un factor que se valora en la evaluación funcionaria. Después de respondidas las consultas se tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se APROBÓ la Política y Reglamento de Capacitación de funcionarios no académicos.

### **4. Aprobación de la Planta no Académica.**

Como parte de los compromisos del equipo directivo de la Universidad y como resultado de un proceso de trabajo en conjunto con las directivas de los gremios del estamento no académico, se presentó al pleno del Consejo Superior la propuesta de adecuación de la Planta de personal no académico. La Directora de Desarrollo Humano, Sra. Liliana Sáez informó en detalle el proceso que se siguió y lo que significa en términos de estabilidad laboral y carrera funcionaria.

El Consejero no Académico, Sr. Guzmán expresó el acuerdo del estamento que representa en el proceso, sin embargo señaló que debe considerarse que la ley establece que los cargos vacantes deben someterse a concurso y que la prioridad es para los funcionarios de planta, de modo tal que opere de manera efectiva el ascenso. Además, expresó la preocupación de las Asociaciones de que el acuerdo no prospere en Contraloría Regional, ante lo cual la Sra. Sáez aseguró ello no ocurrirá, pues durante todo el proceso se ha tenido una comunicación permanente con la Contraloría Regional.

El Consejero Guzmán dio lectura a una carta firmada por las directivas de AFUDEL y ADEP en que se señala, entre otros aspectos, que debe quedar establecido que los cargos de planta que se disminuyen son los que se encuentran vacantes y no afectan la situación actual de ningún funcionario; que el proceso de encasillamiento al personal de planta no se le exigirán los resultados estipulados para el desempeño del cargo que se establecen en el nuevo decreto, sino que se regirán los decretos previos, de modo tal que los nuevos requisitos establecidos sean aplicables para los funcionarios a contrata. Además que quede establecido que se aplicarán las normas que existen para el proceso de encasillamiento que apruebe el Consejo Superior; que no quede bajo el criterio de la Comisión de Selección los aspectos no previstos en el Reglamento, sino que todas las situaciones deben quedar a resguardo en el documento. Finalmente, la carta entregada por las Asociaciones solicita que se indique expresamente la medida que se adoptará en caso que la Contraloría Regional exprese observaciones al proceso y la obligatoriedad de la Universidad para resolver las dificultades en un plazo acotado.

Los(las) Sres(as) Consejeros(as) Superiores valoraron la propuesta de profesionalización de la planta no académica, que instala la carrera funcionaria a través de la adecuación de la planta. La Directora Liliana Sáez aseguró que el proceso de encasillamiento no significará una baja en las remuneraciones. El Consejo Superior analizó los Decretos que establecen la adecuación de la planta no académica, el encasillamiento, las pautas y criterios, y las bases del llamado a concurso interno, para proveer cargos en calidad de titulares en las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de la Universidad, a los que pueden postular las contratas con diez o más años de antigüedad hasta completar el 70%.

Al ser una materia que debe ir a Toma de Razón de la Contraloría, y para no entorpecer los procedimientos, el Director Jurídico propuso que quede como acuerdo del Consejo Superior que se acogerán las observaciones que defina el organismo contralor.

Luego de las consultas sobre el procedimiento a seguir para completar las vacantes y el encasillamiento en los distintos cargos se tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se APROBÓ la adecuación de la Planta de personal no académico de la Universidad, el proceso de encasillamiento excepcional para los funcionarios no académicos, las pautas y criterios de ingreso del personal de contrata a la planta y las bases del llamado concurso para proveer los cargos de las plantas profesional, técnico, administrativo y auxiliar.



##### **5. Aprobación venta Fundo La Barra.**

Después de varios intentos por enajenar el predio denominado La Barra del Río Bueno, de propiedad de la Universidad y ubicado en la comuna de San Juan de la Costa, la CONADI materializó la oferta de compra de un total de 287 hectáreas por un monto de 680 millones de pesos. El Director de Campus, Sr. Marcelo Molina, presentó al pleno del Consejo Superior, el detalle de la ubicación y superficie del predio. Se entregaron antecedentes históricos del traspaso de esos terrenos a la Universidad y las propuestas de enajenar este bien, a fin de invertir los recursos en infraestructura. El Sr. Molina explicó que de la venta se excluyeron 10 hectáreas que se encuentran en el borde costero y del Río Bueno.

La Consejera Díaz consultó sobre el acuerdo del Consejo Superior que autorizó la venta. Se informó que en reuniones celebradas en enero de 2014 y en agosto de 2017 fue expuesta la posibilidad de venta, procedimiento que en todo este tiempo no había sido concretado. El Consejero Medina expuso su rechazo a la venta en consideración a que este terreno tendría a futuro un gran valor. Además, en el argumento de su voto en contra, aseguró que se podría hacer un daño al patrimonio de la institución; por otro lado, dijo estar en antecedentes que las 10 hectáreas que están fuera de la venta son predios donde terceros tienen títulos de dominio.

La Consejera Díaz consideró que la venta significará una pérdida de patrimonio para la Universidad, por lo que expresó su negativa de aprobar la venta; expresó además que era su responsabilidad sugerir el resguardo del patrimonio, sobre todo por la plusvalía que un bien del Estado tendrá en el mediano y largo plazo. El Consejero Durán valoró lo avanzado con CONADI y la comunidad indígena que ha hecho ocupación del predio, y solicitó que sea informado en el menor plazo posible en cuál proyecto de infraestructura se van a invertir los recursos resultantes de la venta, y le pareció positivo que la Universidad mantenga parte de los terrenos en el sector.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Marco Vargas, explicó que dentro del Plan de Desarrollo Institucional se establece un plan de inversiones y en función de ello se establecen las prioridades.

El Consejero Guillermo Díaz expresó su acuerdo por enajenar el bien, pues en todo este tiempo la Universidad no ha utilizado esos terrenos, pero consideró necesario que se resguarden los recursos para el plan de inversiones. La Consejera Dörner estuvo de acuerdo con la venta del predio, toda vez que hasta la fecha no existe ningún proyecto para desarrollar en ese terreno y solicitó que los recursos resultantes de la venta se vinculen a un proyecto de infraestructura para Puerto Montt. El Consejero Vergara también expresó su acuerdo con la venta del predio.

Finalmente, con la mayoría de los votos aprobó la enajenación de 287,86 hectáreas del predio Fundo La Barra y se definió que tales recursos deberán ser invertidos en algún proyecto de infraestructura destinado a resolver el déficit de espacios y equipamiento para las tareas académicas.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

**ACUERDO:** Se AUTORIZA al Rector, o en quien se delegue este acto administrativo, para la enajenación del inmueble perteneciente a la Universidad de Los Lagos, de nombre “La Barra, Hijueta N°1 Lotes A, B1, C1, C3 y C5”, ubicado en la comuna de San Juan de La Costa, y que le corresponden los siguientes Roles de avalúo: 2220-168, 2220-169, 2220-170, 2220-171 y 2220-172, con una superficie total de 287,86 hectáreas

Se AUTORIZA la suscripción de la Escritura de Promesa de Compra Venta previa a esta enajenación, en las siguientes condiciones: el monto de la operación es de \$680,000,000 (seiscientos ochenta millones de pesos). La forma de pago es al contado a la fecha de firma de la escritura de compra venta.

### **6. Aprobación de la Construcción Edificio PMI.**

El Director de campus, Sr. Marcelo Molina, en conjunto con el Arquitecto a cargo del diseño, Mario del Castillo, presentaron al Consejo Superior el proyecto de construcción de un edificio para atender las necesidades de estudiantes y académicos de las carreras pedagógicas.

El edificio considera una inversión de 600 millones de pesos en total, de los cuales 500 millones corresponden a fondos de los Proyectos de Mejoramiento Institucional (PMI) y 100 millones de recursos propios. El inmueble se emplazaría entre el Edificio de Aulas Virtuales y el nuevo Edificio anexo al Pabellón F e incluiría, en un total de 760,427 metros cuadrados y tres pisos, dos salas de clase, una sala para trabajo colaborativo, oficinas para proyectos, sala de “coworking” y sala de reuniones, además de los espacios comunes y los servicios básicos, entre otros. De acuerdo a lo expuesto en el proyecto, en los aportes instituciones se contempla el equipamiento.

Luego de la presentación, los Consejeros Superiores consultaron detalles específicos, por ejemplo en términos de la valorización y el tipo de equipamiento que requiere el edificio; la valorización exacta del equipamiento, las especificaciones de calefacción, entre otros. El Consejero Durán consideró que el proyecto presentado no responde a los requerimientos básicos de un proyecto de infraestructura. La Consejera Dörner votó a favor pero solicitó que se aclare el propósito del inmueble, si es sólo para el uso de carreras pedagógicas o si estará abierto a otras necesidades de espacio en el campus Osorno.

El Consejero Guillermo Díaz consideró que el proyecto de construcción del Edificio necesita una justificación mejor, tanto en términos del proyecto mayor en el cual se enmarca, como de las especificaciones técnicas de construcción y equipamiento. El Consejero Dazarola votó en contra, en tanto que el Consejero Medina aprobó la propuesta con las consideraciones de mayor detalle que fueron indicadas previamente. Los Consejeros Vergara y Verónica Díaz aprobaron la propuesta.

De acuerdo a lo expresado por los integrantes del Consejo Superior se acordó NO APROBAR en esta instancia el Proyecto de construcción del Edificio PMI y solicitaron que la iniciativa sea presentada en la próxima sesión, incorporando las especificaciones de inversión en equipamiento, además de la fundamentación sobre el propósito del inmueble, el presupuesto



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

del proyecto y los plazos de ejecución. Por lo tanto se posterga para la Sesión del mes de abril la aprobación de esta materia.

### 7. Aprobación de la creación de la Dirección de Inclusión Académica

Previo a la presentación de la propuesta de creación de la Dirección de Inclusión Académica, los(las) Sres.(as) Consejeros(as), y con los antecedentes enviados previamente, solicitaron que sea incorporada información respecto del costo de operación de esta Dirección, en términos de personal, la valorización de los consumos básicos y todo aquello que demanda una modificación en la estructura institucional. El análisis y aprobación de esta materia quedó postergada para la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

### 8. Aprobación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición y Dietética.

Los(las) Sres.(as) Consejeros(as) Superiores señalaron que la propuesta de rediseño curricular de la Carrera de Nutrición no puede ser abordada, debido a que falta información. En efecto, la información enviada por la Dirección de Docencia fue solo un resumen ejecutivo de la propuesta y no del proyecto en su integridad. Al respecto el Director de Docencia, Sr. Rodrigo Márquez, explicó que por un error no fue enviado oportunamente el archivo que ampara la propuesta de ajuste curricular de la Carrera de Nutrición, la cual fue analizada por el Consejo Universitario. En vista de ello, se acordó que el equipo académico a cargo del ajuste curricular haga llegar a la brevedad la documentación para que el Consejo Superior lo analice en una sesión extraordinaria, de forma tal que no sea alterado el itinerario de la autoevaluación de la Carrera, y que sería conducente a la acreditación.

La reunión quedó fijada para el martes 3 de abril. La Directora del Departamento de Salud, profesora Margarita Albarrán, solicitó que quede en Acta la molestia del equipo académico por los retrasos en la aprobación del rediseño curricular, pues fue desde el 26 de enero de 2018 cuando quedó aprobado en el Consejo Universitario.

### 9. Varios

9.1. El Consejero Guzmán advirtió respecto de lo inapropiado del ingreso de invitados a la Sesión del Consejo Superior, antes que sea autorizado por este cuerpo colegiado. También pidió que se reitere a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario que es esta Unidad la responsable de hacer llegar la documentación completa de las materias que deban ser aprobadas por el Consejo Superior.

9.2. Se solicitó que se hagan las consultas al Ministerio de Educación respecto de nombramiento de los Consejeros Superiores representantes de la Presidencia de la República, gestión que permitirá resguardar la participación externa en el Consejo Superior.

Concluye la sesión a las 13,50 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO  
SECRETARIA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ  
RECTOR

Osorno, 22 de enero de 2018